viernes 14 de agosto de 2020

Diputación promueve la adopción de los animales del Refugio Provincial a través de ayudas a asociaciones de la provincia

Hasta el 27 de agosto las asociaciones de protección y defensa de animales podrán presentar su solicitud para percibir estas subvenciones destinadas al bienestar animal

Descargar imagen

El Boletín Oficial de la Provincia [https://s2.diphuelva.es/servicios/bop/busqueda/?fecha=29/07/2020] (BOP) del pasado miércoles 29 de julio recoge el extracto de la convocatoria de subvenciones para protección animal 2020 que la Diputación de Huelva ha puesto en marcha con el fin de promover la adopción responsable de los animales que se encuentran albergados en el Refugio Provincial de Valverde del Camino a través de una serie de ayudas económicas dirigidas a las asociaciones protectoras de animales sin ánimo de lucro de la provincia, cuyas solicitudes podrán ser presentadas hasta el 27 de agosto inclusive.

A través de esta iniciativa, la institución provincial brinda su apoyo a las labores de acogida, recuperación y entrega en adopción que las asociaciones protectoras realizan con los animales abandonados y/o perdidos en la provincia de Huelva en centros, albergues o refugios propios, colaborando con los gastos generados para tal fin.

Las solicitudes se presentarán necesariamente a través de la plataforma de subvenciones disponible en la sede electrónica de la Diputación de Huelva (**https://sede.diphuelva.es** [https://sede.diphuelva.es]), cumplimentando la información requerida por la plataforma a través de archivos convertidos en formato PDF para que la aplicación permita su incorporación.

2019 © Diputación Provincial de Huelva

Se considerarán entidades beneficiarias de estas ayudas las fundaciones y asociaciones privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y capacidad de obrar que estén debidamente inscritas en el registro correspondiente; además, tener entre sus fines la realización de actuaciones de protección y bienestar animal, así como el fomento de la tenencia responsable y las adopciones de animales y contar con sede social, delegación social o representante permanente en la provincia de Huelva desde, al menos, 1 año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Además, las asociaciones que presenten su solicitud deben tener impacto con sus actuaciones, proyectos y actividades de protección de animales en los municipios de la provincia de Huelva y contar con una presencia activa demostrable en la provincia en relación con el fomento de las adopciones de animales -al menos 25 animales en los últimos 5 años-, así como un número significativo de personas asociadas -al menos 10 personas-.

En cuanto al importe de las subvenciones, se determinará en función de los siguientes casos: para camadas completas -cachorros de menos de 1 mes y no incluida la madre- corresponde una subvención de 60,00 euros (las madres serán subvencionadas cuando sean adoptadas junto a la camada y se considerarán, a efectos del importe de la subvención, como animal de más de 6 meses hembras sin esterilizar); animales de menos de 3 meses 30,00 euros; de 3 a 6 meses 40,00 euros; mayores de 6 meses esterilizados 50,00 euros; machos mayores de 6 meses sin esterilizar 90,00 euros y hembras mayores de 6 meses sin esterilizar 150,00 euros.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de admisión de las entidades beneficiarias será de seis meses, computados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Toda la información **https://s2.diphuelva.es/somostransparentes2/contenidos/12371_convocatoria-de-subvenciones-proteccion-animal-2020** [https://s2.diphuelva.es/somostransparentes2/contenidos/12371_convocatoria-de-subvenciones-proteccion-animal-2020]